

RÍO BUENO, 03 de noviembre de 2021

DECRETO EXENTO N° 2946

ID DOC: 429452

DAEM

VISTOS:

- 1.- Los artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores
- 2.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Junio 08 del 2021, rol 3669-2021, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695.
- 3.- Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.
- 4.- Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Decreto Exento N° 3457 del 25.11.2020, que adjudica la obra denominada: "CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PADRE HURTADO".
- 4.- Contrato de fecha 14.12.2020
- 5.- Decreto Exento N° 3556 del 15-12.2020, que aprueba contrato, nombra ITO, de la obra mencionada anteriormente.
- 6.- Carta empresa de fecha 27.10.2021 que solicita aumento de plazo.
- 7.- Informe del ITO de fecha 02.11.2021.
- 8.- La necesidad de autorizar el aumento plazo para la obra: "**CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PADRE HURTADO**". de acuerdo con lo informado por el ITO en su informe de ampliación de plazo N°6.

DECRETO

1.- AUTORIZESE un AUMENTO DE PLAZO de 30 días corridos, para la obra denominada "CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PADRE HURTADO", la cual se encuentra ejecutando la empresa CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LTDA., RUT. 76.095.677-5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES Y REGISTROS TRASPASADOS



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CASP/AMRP/LARF/jebz



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

INFORME AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05

REFERENCIA: CARTA N° 06, DE FECHA 27/10/2021
JUAN CARLOS REYES PADILLA.

FECHA: RÍO BUENO, MARTES 02 DE NOVIEMBRE DE 2021.

El presente informe tiene como finalidad cumplir con el procedimiento de ampliación de plazo, declarando la información pertinente de la supervisión sobre la ampliación de plazo N° 06, solicitado por el contratista mediante carta formal de fecha 27/10/2021, lo anterior en materia de lo que detallo a continuación:

I. GENERALIDADES.

Obra	:	“CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PADRE HURTADO” ID Licitación: 3850-17-LP20
Contratista	:	:JUAN CARLOS REYES PADILLA, CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LIMITADA.
Monto contratado	:	\$87.982.665
Plazo de Ejecución	:	90 días corridos
Fecha de Inicio contractual	:	14/12/20
Fecha termino contractual	:	14/03/21
Nueva fecha de término N°1	:	23/04/21
Nueva fecha de término N°2	:	02/06/21
Nueva fecha de término N°3	:	01/08/21
Nueva fecha de término N°4	:	31/08/21
Nueva fecha de término N°5	:	30/10/21

II. ANTECEDENTES.

De la obra

La obra contempla la fabricación e instalación de rejas metálicas con revestimiento de entablado, pavimentación de exteriores a través de senderos peatonales, estacionamiento universal y rampas de accesibilidad. También se contempla diversas obras de mantenimiento tales como: recambio de puertas, recambio de ventanas y algunos revestimientos interiores. Además, se considera la habilitación de una nueva leñera, se realizará una ampliación que albergue los recintos no existentes. Éstos recintos son: sala de amamantamiento, sala de primeros auxilios y bodega de material de aseo.



Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Para el cumplimiento de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, mediante licitación pública N° 3850-17-LP20, contrata los servicios de Constructora San Ignacio Limitada, Rut N° 76.095.677-5, representada legalmente por el Sr. Juan Carlos Reyes Padilla, Rut N° 11.919.952-2, a quien se le hace entrega de terreno el día 14 de diciembre de 2020.

Del estado del proyecto

Estado de pago N° 01:	12 de febrero de 2021 El avance de la obra se estima en un 41% \$32.216.556
Estado de pago N° 02:	12 de marzo de 2021 El avance de la obra se estima en un 75% \$28.663.218
Estado de pago N° 03:	30 de abril de 2021 El avance de la obra se estima en un 81% \$9.506.359
Estado de pago N° 04:	24 de mayo de 2021 El avance de la obra se estima en un 97% \$10.241.978

III. JUSTIFICACIÓN.

Debido a la pandemia Covid 19, la empresa constructora involucrada declara que, les dificulta la obtención de insumos constructivos, además, viéndose afectados producto del atraso en el despacho de materiales, por otra parte, el representante legal declara verse afectado con las restricciones sanitarias asociadas a cuarentena en la comuna de Río Bueno. Por lo anterior, resulta muy difícil terminar la obra dentro del plazo contratado, considerando que el retraso del material es incidente en el avance físico de la obra, afectando directamente la programación de la misma. Se adjunta a este informe, carta de contratista.

IV. AMPLIACIÓN DE PLAZO

En base a los antecedentes y justificaciones detalladas en el presente informe, se describe la situación actual del proyecto:

Plazo Vigente : 90 días corridos



Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Ampliación de plazo N°1	:	40 días corridos
Nuevo Plazo N°1	:	130 días corridos
Nueva fecha de término N°1	:	23 de abril de 2021
Ampliación de plazo N°2	:	40 días corridos
Nuevo Plazo N°2	:	170 días corridos
Nueva fecha de término N°2	:	02 de junio de 2021
Ampliación de plazo N°3	:	60 días corridos
Nuevo Plazo N°3	:	230 días corridos
Nueva fecha de término N°3	:	01 de agosto de 2021
Ampliación de plazo N°4	:	30 días corridos
Nuevo Plazo N°4	:	260 días corridos
Nueva fecha de término N°4	:	31 de agosto de 2021
Ampliación de plazo N°5	:	60 días corridos
Nuevo Plazo N°5	:	320 días corridos
Nueva fecha de término N°5	:	30 de octubre de 2021
Ampliación de plazo N°6	:	30 días corridos
Nuevo Plazo N°6	:	350 días corridos
Nueva fecha de término N°6	:	29 de noviembre de 2021

En razón a los descrito, se solicita una ampliación de plazo de la obra de 30 días corridos, debido a los retrasos en la ejecución de la obra, de los cuales no hay responsabilidad directa de parte del contratista.

En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto N° 29.3 de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que la Boleta de Garantía, deberá estar vigente por el plazo de 12 meses contados desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones, para cubrir la obra hasta su recepción definitiva.

Motivo por el cual se debe considerar extender la vigencia de la garantía, considerando los plazos administrativos que conlleve el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.

Sin otro particular, Saluda Atte.




JOSE GONZALEZ GALLARDO
CONSTRUCTOR CIVIL
I.T.O.
DAEM RÍO BUENO

**ANT. : CONSERVACION SALA
CUNA Y JARDIN INFANTIL PADRE
HURTADO**

MAT : AUMENTO DE PLAZO

**DE : JUAN CARLOS REYES
CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LTDA.**

**A : JOSE GONZALEZ GALLARDO
INSPECCION TECNICA DE OBRAS
I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**

Junto con saludarlo y en relación a la Obra: "Conservación sala cuna y Jardín Infantil Padre Hurtado" de la Comuna de Rio Bueno, le solicito aumento de plazo por 30 días, esta solicitud se debe a lo siguiente:

1.- Por motivos de la pandemia Covid 19 hay retrasos y escases del Stock de materiales.

Sin otro particular



**CONSTRUCTORA
SAN IGNACIO LTDA.
RUT 76.095.877-8**

JUAN CARLOS REYES PADILLA
REP. LEGAL CONS TRUCTORA SAN IGNACIO LTDA